



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01713569- -NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGO AUXILIAR DE SERVICIO ESCUELA PRIMARIA N° 161 -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01713569- -NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la creación de un cargo y la fijación de planta funcional de Auxiliares de Servicio en la Escuela Primaria N° 161 de Payla Menuko, Distrito Escolar IX;

Que por Resolución N° 2136 del 30 de noviembre de 2007 se aprobó la fijación de las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio para establecimientos de Nivel Primario, fijándose para la Escuela Primaria N° 161 en cuatro (4) cargos;

Que actualmente el establecimiento educativo cuenta con cien (100) estudiantes, diecinueve (19) dependencias y nueve (9) secciones;

Que es necesaria la creación de un (1) cargo de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento de la Institución;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingreso, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a concurso de Ingreso de Personal, permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes de régimen laboral;

Que los informes y matrícula, emitidos por la Dirección General de Estadística y la Dirección General de Educación Rural valen como fundamentos para la fijación de la planta funcional;

Que la Dirección General de Educación Rural y la Supervisión Escolar avalan el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 0950/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 4 de agosto de 2022, en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 161 de Payla Menuko, Categoría 2da., Grupo "D", Distrito Escolar IX, de un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1,

Secuencia 2, Turno Tarde;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0950/2022.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del 4 de agosto del 2022, en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 161 de Payla Menuko, Categoría 2da., Grupo “D”, Distrito Escolar IX, un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 2, Turno Tarde.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.09; PRG.031; SUBP.002; FIN.03; FUN.04; SUBF.02; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.018; FUF.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Educación Rural del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.